

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
LICITACIÓN PÚBLICA 002/2014 “SEGURO DE VIDA”
EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día lunes 12 (Doce) del mes de mayo del año 2014 (Dos mil catorce), estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343, en la Colonia Moderna, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares. Y contando con la presencia de los dos participantes registrados en la lista de asistencia que se anexa a la presente y que es parte integrante de la misma. Se hace el correspondiente análisis de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes acreditados, con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación; previo a realizar lo anterior se plasman los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES:

1.- El Auditor Superior del Estado de Jalisco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción IX y 34 fracciones III y XVI, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 7º, fracciones I y II, y 8º, fracciones IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; ordenó la publicación de la Licitación Pública 002/2014 “Seguro de Vida”. - - - - -

2.- De conformidad a lo establecido en los puntos 1 y 3 de las bases de la licitación, se registraron 16 participantes. El día 02 de mayo de 2014 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la junta aclaratoria, en la que los participantes aclararon sus dudas y se publicó en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la información necesaria para poder cotizar. - - - - -

3.- El día 08 de mayo de 2014 a las 11:00 horas tuvo lugar la recepción y apertura pública de sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, conforme al punto 4 de las bases de la licitación, habiéndose recibido sobres por parte de 11 (Once) de los 16 (Dieciséis) participantes registrados, por lo que los 5 participantes que no presentaron propuestas quedaron automáticamente descalificados del presente concurso; se abrió únicamente la propuesta económica al mismo instante dándose a conocer las cantidades económicas de cada uno de ellos, y se les aclaró que las propuestas técnicas y las económicas así como los demás documentos presentados por los participantes quedarían a consideración y análisis del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, para ser plasmados dentro del fallo de adjudicación. - - - - -

4.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, realiza las siguientes: - - - - -

PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Apreciando el siguiente cuadro comparativo, se aprecia claramente que las 4 (Cuatro) primeras ofertas, correspondientes a los participantes: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A DE C.V., SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. Y TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., son las ofertas económicas más bajas, por lo que este COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, propone no entrar al fondo del análisis de los demás participantes, considerando que la diferencia económica entre el cuarto y quinto participante es de \$127,904.85 M.N. (Ciento veintisiete mil, novecientos cuatro pesos 85/100 M.N.) y no resulta viable analizar el fondo de las demás propuestas, porque existe una competencia real entre las cuatro mejores ofertas. - - - - -

NOMBRE ASEGURADORA	TOTAL (M.N.)
1. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1'276,486.00
2. SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A DE C.V.	\$1'338,187.06

3. SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.	\$1'395,992.84
4. TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1'526,506.00
5. AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1'654,410.85
6. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1'746,917.37
7. SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	\$1'809,295.31
8. METLIFE MÉXICO S.A.	\$2'216,225.95
9. ACE SEGUROS S.A.	\$2'399,232.40.
10. SEGUROS ATLAS, S.A.	\$2'861,300.44
11. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	\$3'099,585.75

SEGUNDO.- El análisis del contenido de las propuestas legales, técnicas y económicas, documentos presentados por los participantes Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, Seguros de Vida Sura México S.A de C.V., Seguros Banorte Generali S.A. de C.V. y Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V., así como las condiciones de venta, coberturas ofertadas, valores agregados y demás notas relevantes comparadas con las especificaciones mínimas requeridas por las bases de la Licitación Pública, resulta necesario realizar los siguientes razonamientos:-----

a) Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.- De su propuesta se puede apreciar que:

- 8 días naturales para la entrega de las pólizas, a partir del fallo de adjudicación sin que exceda del 14 de mayo de 2014.
- Manifiesta expresamente que garantiza lo solicitado en las bases de esta licitación.

b) Seguros de Vida Sura México S.A de C.V.- De su propuesta se puede apreciar que:

- 7 días hábiles para la entrega de las pólizas, a partir del fallo de adjudicación.

- Sólo agregó las bases de la Licitación firmadas.
- Agregó las condiciones generales de su compañía de seguros firmadas.

c) Seguros Banorte Generali S.A. de C.V.- Tokio Marine Compañía de Seguros S.A., de C.V.- De su propuesta se puede apreciar que:

- La entrega de las pólizas, se hará a partir del fallo de adjudicación, sin que exceda del 14 de mayo de 2014.
- Manifiesta expresamente que garantiza lo solicitado en las bases de esta licitación.

d) Tokio Marine Compañía de Seguros S.A., de C.V.- De su propuesta se puede apreciar que:

- Tiene un periodo de espera de 6 meses para el pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente. Si se paga la suma asegurada por esta cobertura de Invalidez, se cancelan los demás beneficios.
- Se realizarán juntas con el personal de la ASEJ para explicar las coberturas y explicar el procedimiento y llenado de documentos para tramitar un siniestro.
- Personal a disposición para asesorar y apoyar al asegurado o beneficiario según corresponda, en caso de defunción o incapacidad, para recabar los documentos necesarios y el llenado de formatos.
- Aceptación de dictamen de invalidez avalado por un médico con Cédula Profesional, certificado y especialista en la materia.
- Máximo 5 días hábiles para pago de la suma asegurada una vez entregada la documentación.
- Reconoce antigüedad generada con otras aseguradoras anteriores.
- Otorga facilidad para contratar un seguro de grupo voluntario para personal jubilado, mínimo 5 asegurados, con el beneficio de primas más económicas que un seguro de vida individual, mayor suma asegurada y flexibilidad en la contratación, pagado por cada asegurado.
- Incluye dividendos por experiencia global sin costo adicional.
- Si hay incrementos en la Percepción Ordinaria Bruta Mensual se realizarán ajustes a la suma asegurada si el incremento beneficia a más del 10% del personal.
- Edad de aceptación: de 15 a 99 años. Se cancela a los 100 años.

- Máximo 2 días hábiles para la entrega de las pólizas, a partir de la entrega de la documentación.

d) El resto de las ofertas presentadas, exceden por mucho a la cantidad más baja presentada, por lo que no se ofrece mayor descripción. Considerando además, que entre las 4 mejores propuestas económicas, hay competencia abierta entre precio ofertado y cumplimiento de lo solicitado en las bases de la licitación. -----

Una vez expuestos los razonamientos jurídicos emitidos por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, se propone se adjudique la presente licitación Pública al participante **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por ser la propuesta económica y solvente más baja y por obligarse expresamente a cumplir con lo solicitado en las bases; por lo que una vez analizadas y valoradas por el suscrito Auditor Superior del Estado de Jalisco, llega a la conclusión del siguiente -----

CONSIDERANDO :

PRIMERO.- Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente Licitación Pública 002/2014 “Seguro de Vida”, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 34, fracciones III y XXV, y artículo 11, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo

7°, fracciones I, II y XIV, y artículo 8°, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Con apego en lo dispuesto por las Bases de Licitación Pública 002/2014 “Seguro de Vida”, así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por los participantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; tomando en cuenta el análisis comparativo realizado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, lo establecido en la convocatoria y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se estima que la contratación a que se refiere esta convocatoria se adjudique conforme la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y en caso de existir contradicción con su solicitud, prevalecerán las bases y todo lo previsto dentro del proceso que se llevó durante la Licitación, siendo además de esto, la propuesta económica solvente más baja, como se resume a continuación y demás documentos y razonamientos jurídicos plasmados, el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8°, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:-

F A L L O:

PRIMERO.- La Licitación Pública 002/2014 “Seguro de Vida”, se adjudica a:- -

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA por la cantidad total de \$1'276,486.00 M.N. (Un millón, doscientos setenta y seis mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) sujetándose a lo establecido dentro de las bases de la licitación pública y a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica, siempre que no contravenga a lo estipulado en las bases. -----

SEGUNDO.- Publíquese el presente fallo en los estrados, así como en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

TERCERO.- Notifíquese en forma personal al participante ganador.-----

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 14:32 (Catorce horas con treinta y dos minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de
Cumplimiento Financiero

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del
Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

La presente hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada del fallo de adjudicación de la Licitación Pública 002/2014 “Seguro de Vida”.